

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2023-7866 *Información pública de Revisión de la Autorización Ambiental Integrada AAI/002/2005, para su adaptación a las mejores técnicas disponibles (MTD) para la incineración de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

El Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, establece en su artículo 26 que, en el plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las Mejores Técnicas Disponibles aplicables a la instalación, su autorización ambiental integrada deberá ser revisada de acuerdo con un procedimiento que se establecerá reglamentariamente.

El Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, establece en su artículo 16 el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada.

Con fecha de 3 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión de la ejecución de la Comisión (UE) 2019/2010 DE LA COMISIÓN, de 12 de noviembre de 2019, por la que se establecen las Conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la incineración de residuos, conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CANTABRIA, SLU, dispone de Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto de: "Planta de tratamiento integral de residuos urbanos de Cantabria", ubicada en la localidad de San Bartolomé de Meruelo, dentro del término municipal de Meruelo, y se encuentra dentro del ámbito de aplicación de las Conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la incineración de residuos.

De conformidad con los artículos 16.4 y 15.5 del Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir un periodo de información pública para la revisión de la Autorización Ambiental Integrada de la empresa TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CANTABRIA, SLU, para su adaptación a las Conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la incineración de residuos.

La documentación correspondiente estará expuesta al público a través de la página web:

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/información-pública-de-procedimientos-del-servicio-de-impacto-y-autorizaciones-ambientales>

Para que cualquier persona natural o jurídica pueda, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, presentar cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 4 de septiembre de 2023.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,
Alberto Quijano Alonso.

2023/7866

CVE-2023-7866